



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,  
EL DIA 1 DE ABRIL DE 2026, A LAS 09:00 HORAS.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN:**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

**CONSEJEROS:**

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

**SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:**

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusa su asistencia el Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:

**APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 26 DE MARZO DE 2026.**

El Consejo de Gobierno aprueba el Acta de la sesión celebrada el día 26 de marzo de 2026.

**ACUERDO DE MODIFICACIÓN DEL APARTADO PRIMERO DEL ACUERDO DE 10 DE MARZO DE 1995 DE CESIÓN DE USO GRATUITA AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA DEL INMUEBLE DENOMINADO “ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE CARTAGENA”.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Patrimonio.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 31 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda modificar el apartado primero del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de marzo de 1995, de cesión al Ayuntamiento de Cartagena del uso gratuito del inmueble denominado “Estación de Autobuses de Cartagena”, que queda redactado como sigue:

“1. Ceder al Ayuntamiento de Cartagena el uso gratuito del inmueble destinado a “Estación de Transporte de Viajeros por Carretera” sito en la calle Trovero Marín, número 3, de la citada ciudad, integrado por un solar vallado



de 11.145 m<sup>2</sup> y una edificación superpuesta de 3.616 m<sup>2</sup> útiles, distribuidos en seis plantas incluida la baja, de la siguiente forma:

Planta Baja de 1.025 m<sup>2</sup>  
Planta Primera de 2.411 m<sup>2</sup>  
Planta Segunda de 64 m<sup>2</sup>  
Planta Tercera de 58 m<sup>2</sup>  
Planta Cuarta de 58 m<sup>2</sup>  
Planta Quinta descubierta.

Se exceptúan de la cesión de uso una superficie de terreno de 17,77 m<sup>2</sup> en la que se ubicará el Centro de Seccionamiento (CS), y una superficie de 27,47 m<sup>2</sup> en la que se ubicará la L.S.M.T. 20 KV, para servidumbre de paso de conductores, acceso a personas y vehículos para operaciones de mantenimiento y explotación del nuevo CS y LSMT 20 kV, y acceso a medida particular.”

**AUTORIZACIÓN DE RETRIBUCIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS, POR LAS EMERGENCIAS PRODUCIDAS EN LA RED DE CARRETERAS DE LA CARM DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2025; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE LA RETRIBUCIÓN DE HORAS EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES POR ATENDER AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE INSPECCIÓN DE TRANSPORTE POR CARRETERA.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 31 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

09/04/2026 13:45:14 RUIZ CABALLERO, M. CONCEPCION  
10/04/2026 09:41:54  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.  
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación



## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar la retribución de horas extraordinarias al personal de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por las emergencias producidas en la Red de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, en un total 826 horas, según Anexo I.

**SEGUNDO:** Autorizar la retribución de horas extraordinarias al personal de la Dirección General de Movilidad y Transportes de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, por atender al cumplimiento del Plan Anual de Inspección de Transporte por Carretera durante el mes de noviembre de 2025, en un total de 8 horas, según Anexo II.

**TERCERO.-** Abonar las horas extraordinarias correspondientes, con cargo al crédito disponible en las partidas presupuestarias 14.03.00.513C.151.00, proyecto de gasto 48510 y 14.04.00.513A.151.00, proyecto de gasto 48513, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2026.

### ANEXO I

#### DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

#### HORAS EXTRAORDINARIAS REALIZADAS DURANTE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2025

NOMBRE Y APELLIDOS	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	SUMA
BERMEJO DOMENECH FRANCISO	39		39
CAMPUZANO LUNA JUAN JOSE	3	14	17
CANOVAS ANDREO PEDRO ANTONIO	7	11	18
CHACON POVEDA TRINIDAD	0	21	21
ESPEJO FERNANDEZ JOSE	46	53	99
GALLEGO BERNAL FRANCISCO	57	60	117
GOMEZ MANZANO JUAN ESTEBAN	6	21	27



GOMEZ YEPES CARLOS	38	48	<b>86</b>
IBAÑEZ GALVEZ MANUEL	36	55	<b>91</b>
LOPEZ LIDON JOSE	37	61	<b>98</b>
LOPEZ FERNANDEZ MARIA	0	18	<b>18</b>
LOPEZ MARIN JOSE	0	18	<b>18</b>
LOPEZ MATEO IVAN	19	21	<b>40</b>
LORENTE RODRIGUEZ ALVARO	20	20	<b>40</b>
MARTINEZ PACHECO JESUS	13	25	<b>38</b>
MARTINEZ TOVAR JOSE LUIS	0	14	<b>14</b>
PEREZ LOZANO PEDRO	3	0	<b>3</b>
ROMERO ROMERO PEDRO JOSE	0	21	<b>21</b>
RUIZ ESPINOSA ALONSO	16	5	<b>21</b>
<b>TOTAL</b>	<b>340</b>	<b>486</b>	<b>826</b>

**ANEXO II**

**DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES**

**HORAS EXTRAORDINARIAS REALIZADAS DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 2025**

NOMBRE Y APELLIDOS	NOVIEMBRE
JOSÉ ANTONIO ESCUDERO VALVERDE	8
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>8</b>

**AUTORIZACIÓN SOBRE DECLARACIÓN DE ALTOS CARGOS Y DE LA COMISIONADA DE TRANSPARENCIA DE NO EJERCER ACTIVIDAD INCOMPATIBLE CON EL EJERCICIO DEL CARGO QUE OSTENTAN EN LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL Y SU POSTERIOR REMISIÓN A LA ASAMBLEA REGIONAL.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 31 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.



**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO:** Declarar que los altos cargos relacionados en el Anexo I, que han formulado Declaración de Actividades, Intereses y Bienes de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 5/1994, de 1 de agosto, y la Comisionada de Transparencia referida en el Anexo II, que ha formulado Declaración de Actividades, Intereses y Bienes de acuerdo con el artículo 38.5 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, no ejercen actividad alguna considerada incompatible con el cargo que ostentan en la Administración Regional, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 82/1994, de 25 de noviembre.

**SEGUNDO:** Remitir a la Asamblea Regional de Murcia copia de las referidas Declaraciones iniciales y complementarias de Actividades, Intereses y Bienes, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 5/1994, 1 de agosto, y el artículo 9 del Decreto 82/1994, de 25 de noviembre.

**ANEXO I**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>
JUAN ANTONIO DE HERAS Y TUDELA	DIRECTOR GENERAL EMPRESA PUBLICA REGIONAL RADIOTELEVISION REGION DE MURCIA
ANTONIA ABRIL SÁNCHEZ	DIRECTORA GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN
LUIS EDUARDO GÓMEZ ESPÍN	DIRECTOR GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS
PEDRO VICENTE MARTÍNEZ	DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS
CARMEN MARIA ZAMORA PARRAGA	SECRETARIA GENERAL EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL
LUIS ALBERTO MARIN GONZALEZ	CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
SONIA CARRILLO MARMOL	SECRETARIA GENERAL ECONOMIA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
ANA ENRIQUETA LOSANTOS ALBACETE	SECRETARIA GENERAL CONSEJERIA EMPRESA , EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL
JORGE GARCIA MONTORO	CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

09/04/2026 13:45:14 RUIZ CABALLERO, M. CONCEPCION  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación



<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>
MARÍA CABALLERO BELDA	SECRETARIA GENERAL CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS
MARCOS ORTUNO SOTO	CONSEJERO DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS
JOSE FRANCISCO LAJARA MARTÍNEZ	SECRETARIO GENERAL CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
PATRICIA MARTINEZ COPETE	DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD, SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA E INSPECCIÓN DE SERVICIOS
PATRICIO SÁNCHEZ LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PILAR VALERO HUESCAR	DIRECTORA SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN
<b>FRANCISCO ISIDRO CARRILLO GARCÍA</b>	DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
<b>JOSE ANTONIO VERDU YLLAN</b>	DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES
<b>MARIA DOLORES GIL GARCIA</b>	DIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA
<b>JUAN ANTONIO MATA TAMBOLEO</b>	DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE
<b>EVA MARIA REVERTE HERNANDEZ</b>	DIRECTORA GENERAL DE COMPETITIVIDAD Y CALIDAD TURISTICA
<b>VICTOR JAVIER MARÍN NAVARRO</b>	CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
<b>MARÍA ISABEL LÓPEZ ARÁGON</b>	CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL
<b>CARMEN MARÍA MUÑOZ ESPALLARDO</b>	DIRECTORA GENERAL DE JUVENTUD
<b>PEDRO MONDÉJAR MATEO</b>	DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
<b>FRANCISCO JAVIER ROLLÁN SÁNCHEZ</b>	DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y ARQUITECTURA
<b>JOAQUÍN RICARDO BUENDÍA GÓMEZ</b>	GERENTE DE ESAMUR
<b>NICOLÁS GONZÁLVEZ GALLEGRO</b>	SECRETARIO GENERAL DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIA E IGUALDAD
<b>CARMEN MARÍA CONESA NIETO</b>	CONSEJERA DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

**ANEXO II**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>CARGO</b>
<b>NATALIA SANCHEZ LÓPEZ</b>	COMISIONADA TRANSPARENCIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

**TOMA DE RAZÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE IMPLANTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA**



**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA,  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 31 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno, a través del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, queda enterado del Informe de Evaluación Anual sobre Implantación de la Administración Electrónica en la Administración Pública de la Región de Murcia para la anualidad 2025, que se adjunta a la presente Acta.

(Se une texto del Informe como documento nº 1)

**AUTORIZACIÓN PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO  
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL  
TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MURCIA, DE  
30 DE ENERO DE 2026, RECAÍDA EN LA RECLAMACIÓN 30-01814-2024-  
00, INTERPUESTA POR HERCASIN, S.L.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 31 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda interponer recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, de 30 de enero de 2026, recaída en la reclamación 30-01814-2024-00, interpuesta por HERCASIN, S.L.

## **NOMBRAMIENTO DE NOTARIOS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN LA REGIÓN DE MURCIA, EN EL CONCURSO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 19 DE ENERO DE 2026 Y RESUELTO POR RESOLUCIÓN DE 9 DE MARZO DE 2026.**

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

## **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 31 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

## **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno adopta acuerdo con el siguiente tenor literal:

“ Por Resolución de 19 de enero de 2026 (Boletín Oficial del Estado de 26 de enero de 2026) de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, se procedió a convocar concurso para la provisión de las notarías vacantes, el cual fue resuelto por Resolución de 9 de marzo de 2026 de la misma Dirección General, (Boletín Oficial del Estado de 16 de marzo de 2026), resultando de ello la propuesta de adjudicación de cuatro plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma, efectuada por la Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.



Según establece el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los Notarios que deban prestar servicios en la Región de Murcia.

Por su parte, el Decreto Regional 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de Notarios, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de Reorganización de la Administración Regional, la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado a los interesados, a los Decanos de los Colegios Notariales de procedencia y de nuevo destino, y a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública. Asimismo deberá procederse a su publicación en el BORM.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno,

### ACUERDA

**PRIMERO.** Nombrar a doña Blanca Fernández-Arroyo Yáñez, Notaria de Águilas.

**SEGUNDO.** Nombrar a doña María Victoria Huertas Martín del Olmo, Notaria de Jumilla.



**TERCERO.** Nombrar a don Santiago Pérez Ramos, Notario de Yecla.

**CUARTO.** Nombrar a doña Ana Virginia Botía González, Notaria de Yecla.

**QUINTO.** Ordenar la publicación de los citados nombramientos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

**APROBACIÓN DE LOS ANEXOS I, II Y III, DEL PLAN INFOMUR, RELATIVOS A LAS ÉPOCAS DE PELIGRO DE INCENDIOS FORESTALES, A LAS FIGURAS DE GUARDIA Y A LOS MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES DEL CITADO PLAN, PARA EL PERIODO DE 1 DE ABRIL DE 2026 AL 31 DE MARZO DE 2027.**

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 31 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno aprueba los Anexos I, II y III del Plan INFORMUR, que establecen respectivamente las épocas de peligro de incendio, las figuras de guardia y los medios humanos y materiales para el periodo del 1 de abril de 2026 al 31 de marzo de 2027, que se adjuntan a la presente Acta.

(Se unen los Anexos como documento nº 2)

**TOMA DE RAZÓN DE ESCRITOS PRESENTADOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.**



Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

**INFORMES:**

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 31 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDOS:**

1.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCC-0643 aprobada por la Comisión de Sanidad y Política Social de la Cámara, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2026, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de inclusión de productos esenciales para pacientes ostomizados en el catálogo financiado por el Sistema Nacional de Salud” y encarga su remisión a la Consejería de Salud y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos oportunos.

2.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCC-0586 aprobada por la Comisión de Sanidad y Política Social de la Cámara, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2026, sobre “Comunicación accesible, bajo demanda y con garantías de intimidad, durante el embarazo, parto y puerparto de mujeres con discapacidad auditiva o sordoceguera” y encarga su remisión a la Consejería de Salud y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos oportunos.

3.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCC-0453 aprobada por la Comisión de Sanidad y Política Social de la Cámara, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2026, sobre “Reorganización y reforma de instalaciones para la atención a pacientes ingresados en el Hospital Psiquiátrico Román Alberca.” y encarga su remisión a la Consejería de Salud, a los efectos oportunos.

4.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCC-0645 aprobada por la Comisión de Sanidad y Política Social de la Cámara, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2026, sobre “Moción sobre creación de una Unidad de Quemados en el Hospital General Universitario Santa Lucía



de Cartagena” y encarga su remisión a la Consejería de Salud, a los efectos oportunos.

5.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCC-0503 aprobada por la Comisión de Sanidad y Política Social de la Cámara, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2026, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de creación y establecimiento de los títulos de Especialista en Genética, Médica y de Laboratorio en España y su incorporación urgente al Sistema de Formación Sanitaria especializada” y encarga su remisión a la Consejería de Salud y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos oportunos.

6.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCC-0456 aprobada por la Comisión de Sanidad y Política Social de la Cámara, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 2026, sobre “Puesta en marcha de un Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP) en el Centro de Salud de Beniaján” y encarga su remisión a la Consejería de Salud, a los efectos oportunos.

7.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCC-0521 aprobada por la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2026, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de modificación de la Ley 8/2006 de Tropa y Marinería para extender la edad de servicio de nuestros soldados y marineros” y encarga su remisión a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos oportunos.

8.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCC-0425 aprobada por la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2026, sobre “Declarar a la Policía Nacional profesión de riesgo” y encarga su remisión a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos oportunos.



9.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCC-0553 aprobada por la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2026, sobre “Medidas para regular y reforzar la ética pública y el buen gobierno en la Administración Regional” y encarga su remisión a la Consejería de Economía Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, a los efectos oportunos.

10.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCC-0599 aprobada por la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2026, sobre “Reconocimiento, refuerzo y consolidación laboral del Cuerpo de Bomberos Forestales de la Región de Murcia” y encarga su remisión a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, a los efectos oportunos.

11.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCC-0534 aprobada por la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales, de la Unión Europea y Derechos Humanos de la Cámara, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2026, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de renovación de la flota de vehículos de la Guardia Civil en la Región de Murcia” y encarga su remisión a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos oportunos.

**DECRETO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE UNA SUBVENCIÓN A OTORGAR MEDIANTE CONCESIÓN DIRECTA A LA FEDERACIÓN DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA EJECUCIÓN DE LA “JORNADA DE LIMPIEZA DE FONDOS MARINOS REGIÓN DE MURCIA”.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.



En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 31 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### **ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno, aprueba mediante Decreto, las normas especiales reguladoras de una subvención a otorgar mediante concesión directa por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, a la Federación de Actividades Subacuáticas de la Región de Murcia, para la ejecución de la "Jornada de Limpieza de Fondos Marinos Región de Murcia", en el año 2026, por importe de 30.000 euros, con cargo a la partida presupuestaria 17.05.00.712B.480.29, Proyecto 53242: "A Asociaciones sin ánimo de lucro para limpieza de fondos marinos", siendo financiada en un 70% por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) y en el restante 30 % con cargo a fondos propios afectados.

(Se une texto del Decreto como documento nº 3)

#### **AUTORIZACIÓN DEL GASTO RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE LA ORDEN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2023 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPRESA DE LAS AYUDAS DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA DIRIGIDAS A LA INTERNALIZACIÓN LAS EMPRESAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, COFINANCIADAS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).**

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social

#### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 31 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto plurianual en la cuantía más abajo indicada con carácter previo a la publicación de la convocatoria plurianual de subvenciones con arreglo al régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa de 22 de diciembre de 2023, modificada por la Orden de 23 de abril de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa, por la que se establecen las Bases Regulatoras de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a la internacionalización de las empresas de la Región de Murcia, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

**Importe máximo del crédito previsto:** dos millones de euros (2.000.000,00 €), de conformidad con la siguiente distribución estimativa con arreglo a lo previsto en el artículo 58.4 del Real Decreto 887/ 2006, de 21 de julio, por el que se aprueba Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

- Anualidad 2026: 800.000 €
- Anualidad 2027: 1.200.000 €

**Partida Presupuestaria:** 1605.751E.75010 del presupuesto de 2026 y la que corresponda de 2027.

**Periodo al que se extiende la convocatoria:** 2026.

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, Y LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MURCIA, EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA.**



Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 31 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno autoriza el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Formación Profesional y la Universidad Católica de Murcia en materia de investigación educativa.

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)

**RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PERSONAL DOCENTE INTERINO 2026, FIRMADO Y SUSCRITO EN SESIÓN DE 17 DE MARZO DE 2026 DE LA MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN Y LOS SINDICATOS ANPE, SIDI, CCOO, STERM Y UGT.**

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 31 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno acuerda en relación con la contratación de personal docente interino para desempeñar puestos correspondientes a los cuerpos docentes



no universitarios que imparten las enseñanzas reguladas en la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Región de Murcia:

**PRIMERO.-** Ratificar el “Acuerdo de personal docente interino 2026” firmado y suscrito en sesión de 17 de marzo de 2026 de la Mesa Sectorial de Educación entre la Administración y los sindicatos ANPE, SIDI, CCOO, STERM y UGT.

**SEGUNDO.-** Dejar sin efecto el “Acuerdo de personal docente interino” adoptado con fecha de 3 de junio de 2021, tras la entrada en vigor del “Acuerdo de personal docente interino 2026” citado en el apartado anterior.

(Se une texto del Acuerdo como documento nº 5)

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA CARRETERA RM-A15 TRAMO 1 (CTRA. N-344A -ANTIGUO PUNTO KILOMÉTRICO 3+000), EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE JUMILLA.**

Consejería proponente: Fomento e Infraestructuras

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 31 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Fomento e Infraestructuras, el Consejo de Gobierno autoriza el gasto y la celebración del contrato relativo a las obras de “Acondicionamiento y mejora de la carretera RM-A15 TRAMO 1 (CTRA. N-344A -Antiguo P.K.: 3+000 en el T.M. de Jumilla” (14002/2026), con un presupuesto base de licitación de 2.369.428,24 euros (IVA incluido), que se financiará mediante fondos propios de la CARM (100%), con cargo a la partida



presupuestaria 14.03.00.513D.60100 y proyecto de gasto 52501, con el siguiente desglose, previa fiscalización por la Intervención General:

Partida presupuestaria	Nº proyecto	Anualidad	PBL (IVA incluido)
14.03.00.513D.60100	52501	2026	300.000,00 €
14.03.00.513D.60100	52501	2027	2.069.428,24 €

El código CPV correspondiente a este contrato es: 45233120-6: "Trabajos de construcción de carreteras".

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MALLAS QUIRÚRGICAS, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 31 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** Adquisición de mallas quirúrgicas con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.

**Presupuesto base de licitación:** 4.635.702,50€ (10% IVA incluido).

**Plazo de duración:** Dos años.



**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS DEXCLORFENIRAMINA PARENTERAL Y OTROS, PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 31 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** Adquisición de medicamentos con principios activos dexclorfeniramina parenteral, foscarnet, micafungina, tigeciclina, paracetamol parenteral, paliperidona intramuscular, fentanilo parenteral y vancomicina parenteral para los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.

**Presupuesto base de licitación:** 3.429.296,00 € (4% IVA incluido).

**Plazo de duración:** Dos años.

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL GASTO QUE SUPONE EL CONTRATO SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS EXCLUSIVOS CON PRINCIPIOS ACTIVOS SONIDEGIB, RUXOLITINIB TÓPICO, SETMELANOTIDA, EFGARTIGIMOD ALFA, BUPRENORFINA SUBCUTANEA DE LIBERACIÓN PROLONGADA, ARGIPRESINA Y FAMPRIDINA DE VARIOS LABORATORIOS FARMACÉUTICOS, PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**



Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 31 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** Suministro de medicamentos exclusivos con principios activos Sonidegib, Ruxolitinib tópico, Setmelanotida, Efgartigimod alfa, Buprenorfina Subcutanea de liberación prolongada, Argipresina y Fampridina de varios laboratorios farmacéuticos, para los centros dependientes del Servicio Murciano de Salud.

**Presupuesto base de licitación:** 4.783.571,42€ (4% IVA incluido).

**Plazo de duración:** Dos años.

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar al Consejo de Gobierno sobre las actuaciones referidas a la recuperación y protección del Mar Menor y su situación ecológica, a fecha 27 de marzo de 2026.



Asimismo, da cuenta al Consejo de Gobierno del informe de avance real del Mar Menor en el año 2025

(Se unen los textos de los informes como documentos nº 6 y 7)

**Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excm. Sr. Presidenta por sustitución dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las diez horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:**

**Vº Bº**

**LA PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN:**

10/04/2026 09:41:54

09/04/2026 13:45:14 RUIZ CABALLERO, M. CONCEPCION

ORTUÑO SOTO, MARCOS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.